

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN DERECHOS DE LA POBLACIÓN LESBIANA, GAY, BISEXUAL, TRANSEXUAL, TRANSGÉNERO, TRAVESTI E INTERSEXUAL



MINUTA DE ACUERDOS

REUNIÓN DE TRABAJO

27 de junio de 2017

De conformidad con el numeral 12 de los Lineamientos de Operación de los Espacios de Participación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México; se emite la presente Minuta de Acuerdos:

1. Participantes

No.	Institución	Nombre	Cargo
1	Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual	Araceli Saldívar Castro	Asesor Jurídico
2	Delegación Gustavo A. Madero	Guadalupe Fonseca M.	Enlace de Diversidad Sexualidad
3	Musas de Metal Grupo de Mujeres Gay A.C.	Alina Vallejo	Coordinación de Investigación y Docencia
4	Musas de Metal Grupo de Mujeres Gay A.C.	Paulina Martínez Peredo	Dirección General
5	Opción Bi	Jorge Yáñez López	Coordinador General
6	ProDiana A.C.	Norma Elizabeth Sandoval Muro	Coordinador General
7	Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Oscar Cabañas Pano	Enlace, Área de Promoción de DH
8	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE)	Isidro Ramos Montes	Asesor de Empleo
9	Secretaría de Seguridad Pública	Julieta Valdés R.	Enlace
10	Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	Ruth López Gutiérrez	Jefe de Unidad Departamental de Género

La sesión se llevó a cabo en las instalaciones del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, dando inicio a las 10:20 am., se verifica la presencia de la coordinación colegiada, se da lectura al orden del día proponiendo que además de la orientación a las estrategias 576, 578 y 579 se aborde las 574 y 575, de la primera agrupación que tienen que ver con la implementación de la SEDESA, propuesta que es aprobada y se agrega a la orden del día.

2. Agenda de trabajo

Con la presencia del servidor público, enlace de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, se inicia la reunión haciendo mención a la estrategia 574 que tiene que ver con capacitación al personal de salud, en todos sus niveles, en torno al conocimiento de las condiciones generales de la identidad de género y la orientación sexual, así como de las características sexuales. Por su parte, la SEDESA comparte en el espacio que estrategia está siendo implementada desde el segundo trimestre del año en curso. La capacitación se está llevando a cabo a través del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación con

apenas 15 servidores públicos responsables y/o encargados de los principales programas de salud entre ellos el del área de Enseñanza, así como con personal de salud que brinda atención en reclusorios y del programa Medicina a distancia en la que se ha implementado el criterio de poder hacer el registro de la población usuraria y conocer la demanda de servicios de la comunidad LGBTTTI.

Al respecto las organizaciones de la sociedad civil opinan que si bien, es un acierto que COPRED este colaborando en la capacitación del personal de salud, y que ésta, ya haya iniciado la implementación de la estrategia, habrá que profundizar en el tema para conocer las condiciones de la población LGBTTTI en todas sus letras.

Dentro del Espacio, constantemente se coloca la necesidad de generar información desagregada que sirva de análisis de los estados de salud y salud mental de la población. Al respecto se socializa por parte de SEDESA que los datos se recaban varias fuentes, entre ellas los centros de salud, campañas de salud, consultas programadas, urgencias, en la afiliación de los servicios se considera que no hay un mecanismo de sistematización que arroje datos desagregados y que esto se debe a las diversas fuentes de recabarlas por lo que, contar con datos desagregados en salud mental como mandata la estrategia 576.

Otro punto importante a rescatar es que los entes presentes como la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, el Tribunal Superior de Justicia, compartieron sus experiencias en torno a la capacitación, haciendo mención en que, la sensibilización a través de campañas, promoción de actividades culturales como obras de teatro, son herramientas efectivas y necesarias para que los/las servidoras públicas comprendan las diferentes situaciones por las que atraviesa la población LGBTTTI y después es más sencillo la comprensión de los conceptos propios que les permitan brindar atención conforme sus funciones y responsabilidades como servidores/as públicas.

Por otro lado, tanto enlaces como representantes de organizaciones de la sociedad civil coinciden en que la subsecuente capacitación deberá estar dirigidas al personal de primer contacto que brinda atención a las poblaciones, ya que desde la experiencia de los/las participantes de la sociedad civil, existe todavía muchos estigmas, discriminación y hasta la negación de los servicios.

Para el caso de la estrategia 575 que mandata la difusión de los programas y servicios públicos de salud hacia la población LGBTTTI, se informa que los servicios que están dirigidos a dicha población son la "Clínica Trans", ubicada en la Clínica Especializada Condesa", el Programa Servicios Amigables dirigido a las personas jóvenes y el de Medicina a Distancia, los dos últimos servicios son de atención primaria. La difusión de los mismo se da dentro de la Clínica Condesa y Centros de Salud, a través de folletería. Dentro del diálogo se abre la posibilidad de que no solo se difundan los servicios de salud que tienen que ver con la salud sexual y reproductiva, sino que, además se difundan de la salud mental, respecto de la prevención de enfermedades crónico-degenerativas como el cáncer, diabetes e hipertensión, las que se derivan del consumo de drogas, etc. Para que, de ese modo, las campañas de salud que se difunden a cerca de los servicios de salud sean incluyentes de la población LGTTTI.

Con la presencia del enlace de la Asamblea Legislativa se comentan la estrategia 576 que refiere a la sistematización de datos desagregados en salud mental, la cual para darle cauce en términos de normatividad, se acordó que se hiciera la propuesta de modificación de la Ley de Salud Mental de la Ciudad de México, a propósito de la estrategia 579 que refiere la articulación de entes públicos para desarrollar el proyecto de iniciativa para reformar la Ley de Salud del Distrito Federal que regule las intervenciones quirúrgicas de cambio de sexo para quienes los soliciten.

En tanto, a la estrategia 578 que, si bien es parte de la agenda priorizada al 2017, se valora desde el Espacio que ésta podría avanzar en su implementación una vez que se haya logrado las reformas a la Ley de Salud en la implementación de la estrategia 576, donde además se incluya, la elaboración e implementación de los protocolos de intervención y atención en materia de salud a la población LGBTTTI, así como de salud mental.

El proceso que propone la Asamblea Legislativa consiste en los siguientes pasos:

- Instalación de una mesa de trabajo especial coordinada desde el espacio de participación y conformada con Consejería Jurídica, representantes de la academia, organizaciones de la sociedad civil, entes públicos y Asamblea Legislativa como facilitador.

- Elaborar las propuestas y hacer una armonización
- Hacer una recolección de datos, a través de un foro
- Pasar la propuesta a la comisión dictaminadora

Al respecto de la propuesta de la Asamblea Legislativa, las organizaciones de la sociedad civil consideran que la mesa es pertinente para incorporar las propuestas de reforma a la Ley que ya se tienen avanzadas, no se considera necesario abrir la propuesta a un foro, en tanto que la propuesta es de las organizaciones de la sociedad civil que integran el Espacio de Participación y éste en todo caso, sería pertinente para la elaboración de los contenidos en los protocolos de intervención y atención en materia de salud.

3. Acuerdos tomados

- En tanto que la estrategia 574, se empezó a implementar a partir del segundo trimestre del 2017, los avances de esta se reportarán en el informe del segundo trimestre del mismo, mencionando que la capacitación se hizo a través de la vinculación con COPRED. Como parte de los probatorios la SEDESA deberá informar del universo del personal de salud sujeto a la capacitación, considerando que dentro de éste se encuentre personal de primera atención a la población LGBTTTI, además de lo que la propia estrategia determina en su contenido, así como en la meta que determina el 25% del personal como parte de la agenda priorizada 2017 – 2018.
- El acuerdo para la estrategia 575, es que se identifique, y a su vez, se informe de todos los programas de salud que están diseñados y dirigidos específicamente para la población LGBTTTI y/o alguna de los grupos de población, con lo que respecta a la difusión, se deberá distinguir las actividades, los medios y materiales que son parte, así como de los lugares donde se implementan las mismas.

Por otra parte, considerar que, dentro de la folletería y materiales de difusión de los programas de salud, se incluya el enfoque de igualdad y no discriminación con alusión a la población LGBTTTI.

- Par dar seguimiento a la estrategia 576 y 579, se avanzará en la propuesta de instalar la mesa de trabajo para presentar las modificaciones a la Ley de Salud y la Ley de Salud Mental en la instalación de la mesa de trabajo acordada en la fecha martes 11 de julio a las 16:00 hrs., integrada por la Consejería Jurídica, Asamblea Legislativa y los/las participantes que ya asisten al Espacio.
- En el caso de la estrategia 578 que señala la elaboración de un protocolo de salud para la atención de casos de intersexualidad se acuerda desde el Espacio que, si bien es parte de las estrategias priorizadas de la agenda y plan de trabajo 2017, está podrá avanzar en la medida de que se haya reformado la Ley de Salud en la que también se incluya protocolos para la atención de la población LGBTTTI en sus especificidades respecto de cada grupo de la población, por ahora la estrategia quedará sujeta a dicho proceso.